

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00086-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

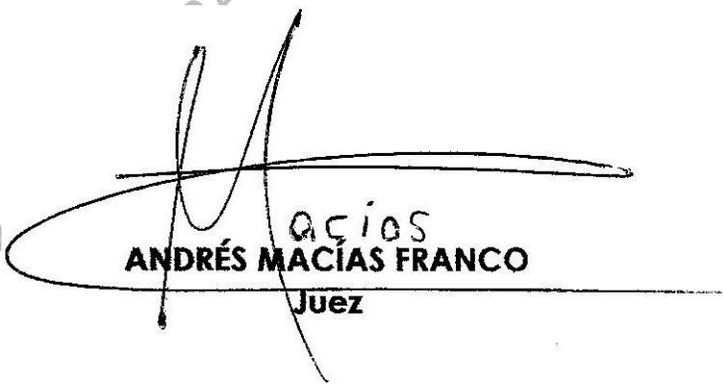
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, conforme con las condenas impuestas en primera instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Respecto de la demanda ejecutiva impetrada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha doce (12) de julio del año en curso, una vez practicada la liquidación de costas se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez